



Destacados de la Semana

Decreto N° 303/017, de 23 de octubre de 2017

Plazo adicional y transitorio para el pago del canon ante la DNA

El Decreto N° 367/995, de 4 de octubre de 1995, sus normas modificativas y concordantes regularon el régimen de venta de bienes a turistas de frontera, estableció el pago de un canon que debe realizar la empresa habilitada propietaria (de la mercadería) a la Dirección Nacional de Aduanas para autorizar su salida de los depósitos fiscales únicos (ciudades de Rivera y de Chuy).

La presente norma prorroga por 12 meses el plazo establecido en el decreto antedicho, a realizarse de la siguiente forma: 50% dentro de los 3 días hábiles siguientes al ingreso de la mercadería al depósito fiscal; y el restante 50% dentro del plazo de 60 días corridos desde el mismo ingreso.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web Presidencia](#)

Decreto N° 313/017, de 6 de noviembre de 2017

Contratos de Participación Público - Privada

Se sustituye el artículo 34 del Decreto N° 17/012, de 26 de enero de 2016, en la redacción dada por el artículo 3° del Decreto 251/015 del 14 de setiembre de 2015, referente a los contratos de participación público - privada.

Se establecen mecanismos que permiten dotar de mayor celeridad al procedimiento de contratación en la etapa de la adjudicación definitiva de ofertas.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web Presidencia](#)

TCA: Sentencia N° 251, de 5 de mayo de 2016

Usuario Indirecto de Zona Franca (bajo la forma jurídica de sociedad anónima) y su director demandan declaración de nulidad de la Resolución DGI N° 3/0713/2013.

Por dicha resolución se le tipificó a la sociedad las obligaciones de IRAE, IRPF (agente retención), por rentas de Categoría I y Categoría II; infracciones de mora y de contravención. Declarándose al director solidariamente responsable de los tributos determinados y de las sanciones impuestas.

La Administración concluyó que la contribuyente, Usuaría Indirecta de Zona Franca, había desarrollado su actividad generadora de renta fuera del exclave, por lo tanto, no corresponde que se beneficie de las exenciones tributarias previstas por la Ley N° 15.921.

El TCA sostuvo que la exoneración a los usuarios de Zona Franca beneficia únicamente a las actividades realizadas en ella; desestimando la demanda incoada y confirmando el acto impugnado.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web TCA](#)

Bergstein Abogados: Una duda existencial “Los Límites entre la Evasión y la Elusión”

Una impecable sentencia del TCA ilustra uno de esos casos - quizás no son muchos - en los cuales el distinguo no ofrece mayores dificultades (Sentencia N° 251 del 5 de mayo de 2016).

La empresa vendía bebidas y alimentos en zona franca y free shops. En zona franca mantenía un depósito y realizaba la entrega de las mercaderías. Fuera de zona franca, un vendedor visitaba clientes, una administrativa se encargaba de la facturación y se concretaban las ventas.

El Tribunal ubicó la cuestión en sus justos términos: se trata de despejar “si la sociedad usuaria tiene sustancia detrás (...), o si por el contrario es una mera pantalla para dejar allí las utilidades que se obtienen por actividades realizadas sustancialmente fuera del exclave. Esta última fue la conclusión del tribunal.

[Leer más...](#)

Fuente: [Newsletter Contable y Tributario, Octubre 2017](#)

IFRS publica: “Mejor comunicación en los Informes Financieros - Hacer que las revelaciones sean más significativas”

La Fundación IFRS publicó el pasado 5 de octubre un informe de casos de estudio que muestran cómo compañías de diferentes partes del mundo han mejorado la comunicación de sus estados financieros según las NIIF.

[Leer más...](#)

Fuente: [Fundación IFRS](#)

El contenido de los artículos y comentarios publicados en el Boletín Técnico Digital es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coincide con la opinión del Consejo Directivo y del Consejo Editorial del CCEAU.

ÍNDICE TEMÁTICO

[Inicio](#)

[CAPÍTULO I](#)

[Tributaria](#)

[CAPÍTULO II](#)

[Administración y Finanzas](#)

[CAPÍTULO III](#)

[Economía](#)

[CAPÍTULO IV](#)

[Laboral y Seguridad Social](#)

[CAPÍTULO V](#)

[Contabilidad y Auditoría](#)

[CAPÍTULO VI](#)

[Comercio y Relaciones Internacionales](#)

[CAPÍTULO VII](#)

[Eventos Académicos](#)

[Boletines Anteriores](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE
Cr. Selio Zak

VICEPRESIDENTE
Cr. Luis González Ríos

SECRETARIA
Cra. Silvia Leal

PROSECRETARIA
Cra. Graciela Castro

TESORERA
Cra. Virginia Romero

PROTESORERO
Cr. Serafín González

VOCALES
Cr. Daniel Acuña
Cr. Antonio Deus
Cr. Gabriel Ferreira

EDICIÓN DEL BOLETÍN TÉCNICO CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE
Cr. Schubert Vázquez Darino

Coordinadores:
Cr. Gustavo Ribeiro
Cr. Juan Carlos Olveira
Cr. Sebastián Rodríguez